



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 059-2017-IIAP-P

Iquitos, 5 de setiembre de 2017

Visto, el Memorandum N° 101-2017-IIAP-OGA/UP, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Personal solicita al Presidente del IIAP se emita una resolución presidencial modificando la conformación de la Secretaría Técnica para el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del IIAP, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por D. S. N° 040-2014-PCM y la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", definen la conformación y las funciones de una Secretaría Técnica para apoyar a las autoridades del procedimiento disciplinario, que está a cargo de un Secretario Técnico designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 084-2016-IIAP-P de fecha 16/08/2016, se designó a los miembros de la Secretaría Técnica del régimen disciplinario y procedimiento sancionador del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, compuesto por dos trabajadores, sin precisar quién es el Secretario Técnico;

Que, es necesario modificar el artículo 1° de la precitada resolución presidencial, a fin de designar al Secretario Técnico para el apoyo a las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario del IIAP, conforme a lo solicitado por la Unidad de Personal mediante el documento del visto;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;

De conformidad con las facultades conferidas por el Art. 1° de la Ley N° 23374, el literal g) del artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP y el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 084-2016-IIAP-P de fecha 16/08/2016, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución presidencial, quedando redactada de la siguiente forma:

"Artículo 1°.- Designar al CPC. ANGEL ROMELIO VÁSQUEZ CLAVO, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP."

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Personal, la comunicación de la presente Resolución al designado y a todos los trabajadores de la Institución, vía Intranet.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO la publicación del presente documento en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

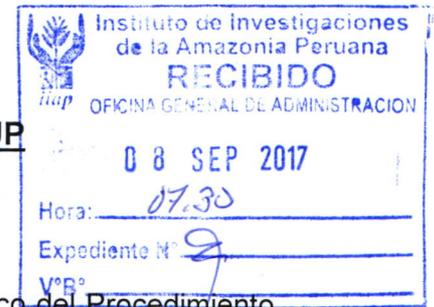
OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERU

Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana
Unidad de Personal



CARGO



MEMORANDUM N° 104-2017-IIAP-OGA/UP

A : CPC. ANGEL ROMELIO VÁSQUEZ CLAVO
Jefe de la Unidad de Contabilidad - OGA

ASUNTO : Comunico designación de Secretario Técnico del Procedimiento
Administrativo Disciplinario del IIAP.

REF. : RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 059-2017-IIAP-P

FECHA : Iquitos, 7 de setiembre de 2017

Por el presente comunico a usted que, mediante el documento de la referencia ha sido designado Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Entidad, a fin de que asuma sus funciones establecidas por Ley a partir de la fecha.

Adjunto un ejemplar de la Resolución Presidencial indicado en la referencia.

Atentamente,


Lic. TEODORICO JIMENO RUIZ
Especialista en Gestión de Recursos Humanos
Jefe(e) Unidad de Personal




9/09/2017

c.c.- P, GE, OGA, Arch.